

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Restitución 2020 0101.
Demandante: BBVA.
Demandado: John Jairo Parra Gamboa y otro.

Conforme al escrito presentado por todas las partes intervinientes en el proceso de la referencia, se RESUELVE:

1º. DECLARAR TERMINADO el presente proceso promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA S.A contra JOHN JAIRO PARRA GAMBOA y ANDREA INES CABRA SIERRA, por TRANSACCIÓN.

2º. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Si existiere embargo de remanentes, pónganse los bienes a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase.

3º. Por secretaría verifíquese el desglose de los documentos base de la presente acción a costa de la parte demandada (contrato de leasing y anexos)

4º. Sin condena en costas para la parte actora.

Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO